

las cuales fueron examinadas debidamente, y designándose los siguientes Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento: Don Celso Busquets Carrés, contribuyente por Rústica, domiciliado en este término municipal, Don Baudilio Poch Bonich, contribuyente por Urbana, domiciliado asimismo en este término Municipal, la Sociedad General de Aguas de Barcelona, contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término; Don Ramón García Moya, contribuyente por Industrial y Comercio; Don Pedro Garriga Soler, por la Cámara de la Propiedad Urbana y Don Juan Cizart Barqués, por la Hermandad de Labradores de esta población; y Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento, Parroquia única: Don Jaime Carbonell Madorell; contribuyente por Rústica; Don Pedro Gelabert Tiet, contribuyente por Urbana; Don José Peret Brave, contribuyente por Industrial y Comercio, todos ellos domiciliados en la Parroquia, y al Reverendo Don José Arnella, Cura Párroco de la misma, acordándose que se haga pública la anterior designación, conforme preceptua el vigente Estatuto Municipal.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Muy r. D. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Jose Boada

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Sobregat a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Babusch

Cuxart, Don Juan Cuxart Sargués, Don Santiago Juré Figueras,
Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Gal, Don José
Boada Huguet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez
Rehués y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior,
siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el Presupuesto presentado por el industrial Don Ramón
Sallarés, para la instalación de timbres con cuadro indicador en
en las nuevas dependencias del Ayuntamiento, por pesetas novecientas
sesenta y siete.

Vistos los informes emitidos por el Cuerpo Técnico, propo-
niendo la rectificación de varias cuotas aplicadas en los Padrones
cobratorios de exacciones Municipales del ejercicio de mil novecientas
cuarenta y cuatro, por errores materiales sufridos en la confección
de los mismos, se acuerda:

Padrón de limpieza de acequias. - Anular la cuota a nom-
bre de Don Evaristo Ramón Moliné de pesetas trece con cin-
cuenta céntimos.

Padrón limpieza alcantarillado. - Anular la cuota de Don
Juan Cuxart Sargués de pesetas cincuenta.

Contribución Mejoras Terraplen. - Anular la cuota de Don
Manuel Montserrat de pesetas ochenta y siete y la de Don
Jaime Bartomeu de pesetas setenta y cinco.

Autorizar la apertura de un establecimiento de venta de Calzado
Ordinario situado en la calle Rubio y Ors número cincuenta y
dos, solicitado por Doña Josefa Gimenez Tririno.

Autorizar la venta en los puestos exteriores números seis y
siete de la Plaza del Mercado con carácter provisional de rolaterna
viva a Don Celestino Mestres Rojas.

Aceptar la propuesta de la Junta Parroquial de Acción Católica,
para que la vía pública que ha de abrirse entre la Avenida de José Antonio
y la calle de Rubio y Ors, sea denominada Vía Pio Doce como homenaje
al dignísimo Pontífice de la Iglesia.

Vista la escritura otorgada ante el Notario Don Narciso Guiza con fecha seis de los corrientes, por la que se autorizó el acta de subasta para la adjudicación provisional de las obras de pavimentación de la calle Luis Muntadas al contratista Don Francisco Benas Gómez, por la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesetas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Luis Muntadas al licitador Don Francisco Benas Gómez por la cantidad de pesetas cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco.

Segundo.- Autorizar al Señor Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato.

Conceder a la Parroquia de este Municipio, la subvención de doscientas pesetas con destino a premios para el Primer Certamen Catequístico Escolar.

Subvencionar con la cantidad de cien pesetas al Maestro Nacional Don Mariano Villangomez Slobet, designado por la Comisión Local de Educación para asistir a la Semana de Orientación Pedagógica.

Encargar al establecimiento de arboricultura de Don Gaspar Modolell de San Justo Desvern, la adquisición de catorce Pinus Canariensis y seis arbustos Cupresus y Kusmarinos Officinalis para ciento treinta y ocho metros lineales, bajo los precios presupuestos, con destino a la urbanización de la Plaza del Generalísimo.

Autorizar a Don Antonio Cuadrillero, Gestor Administrativo, para que en representación de este Ayuntamiento, gestione en el Centro Oficial oportuno, la diligenciación de la cobranza de la participación municipal en la contribución Industrial correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Que habiéndose condicionado la Central de la Compañía Telefónica Nacional, instalada en las Casas Consistoriales, a fin de que pueda utilizarse como teléfono interior, se rescinda el contrato vigente de conservación del teléfono interior que el Ayuntamiento tenía establecido con la Sociedad Anónima de Telefonía Privada de Barcelona.

Que siendo necesaria la creación de una plaza de telefonista, para el servicio de las Casas Consistoriales, se acuerda:

Primero. - Proveer interinamente una plaza de telefonista de las Casas Consistoriales dotada con el haber mensual de ciento veinticinco pesetas.

Segundo. - Designar una Comisión integrada por el Concejal Señor Pérez, Secretario y el Interrentor Municipales, para informar al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los pretendientes a dicha plaza.

Tercero. - Que los gastos ocasionados por este servicio sean satisfechos con cargo al capítulo seis artículo uno epígrafe sesenta y nueve del vigente Presupuesto Ordinario.

Se acuerda:

Autorizar a Don Hércules de Luigi, para instalar un rótulo en el establecimiento situado en la calle José Masgran número treinta y cinco.

Que el Auxiliar temporero Don Enrique Serret Talimé, perciba a partir del primero de los corrientes, el haber mensual de ciento cincuenta pesetas.

Vista la instancia presentada por el funcionario Municipal Don Andrés Losa Pacheco, solicitando que por motivos particulares le sea concedida una excedencia voluntaria, se acuerda, conceder al solicitante la excedencia sin sueldo como empleado de este Ayuntamiento, por un plazo no inferior a un año ni superior a diez, comenzando a disfrutar de la misma a partir del próximo día diez y nueve de los corrientes.

Visto el informe de la Junta Municipal de Sanidad, relativo a la inspección sanitaria a la verquería de Don Juan Aguilera Ros, situada en la calle Ramón y Cajal, se acuerda comunicarle el citado informe así como requerirle para que en un plazo prudencial desaloje el local por tratarse de una industria incómoda para el vecindario.

Reducir a la mitad los derechos de instalación de motores de combustión interna, que se establezcan con carácter accidental, con motivo de las actuales restricciones de fluido eléctrico, eximiéndose a dichos motores del canon anual de revisión.

Autorizar a Doña Carmen Navarro Agnar, para que pueda

render frutas y verduras en los puestos fijos números cincuenta y siete y cincuenta y ocho del exterior de la Plaza Mercado, cesando de los puestos sesenta y dos y sesenta y tres que la vendía actualmente.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Juan Bosch pesetas trescientas veinticinco con treinta y cinco céntimos. - a Don Vicente Cabezas pesetas veinte. - al mismo pesetas mil ciento diez con ochenta céntimos. - al mismo pesetas doscientas sesenta y cuatro con treinta céntimos. - a Don Antonio Arbonés pesetas cuatrocientas veinte. - a Don Ramón Gallarés pesetas cincuenta y ocho. - al mismo pesetas noventa y ocho con quince céntimos. - al mismo pesetas ciento doce con treinta y cinco céntimos. - al mismo pesetas ciento setenta y siete con treinta céntimos. - al mismo pesetas ciento once con diez céntimos. - al mismo pesetas ciento cuarenta y tres con cincuenta céntimos.

Vistos los informes del Cuerpo Técnico Municipal, se acuerda: Anular la cuota de Plus-Valía número cuatrocientos diez y nueve correspondiente a Doña Teresa Ayora Secina que asciende a pesetas veintidós con cuarenta y nueve céntimos, y dejar sin modificación alguna la del número cuatrocientos diez y ocho que asciende a pesetas doscientas setenta con once céntimos.

Redujar la cuota de Plus-Valía número doscientos treinta y tres correspondiente a Don Manuel Martí Hernández de pesetas quinientas catorce con cincuenta y un céntimo a pesetas ciento cincuenta y tres con cincuenta y cuatro céntimos. - número trescientos noventa y tres Francisco Siquerola de pesetas dos mil ciento cuarenta y una con ochenta y cinco céntimos a novecientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Desestimar la petición formulada por Don Eduardo Gelabert Giel en la que solicita le sea modificada la cuota de Plus-Valía que asciende a pesetas cuatrocientas noventa y cinco con diez y ocho céntimos del expediente número cuatrocientos catorce.

Anular la cuota de Plus-Valía número cuatrocientos diez y seis correspondiente a Don Ramón García Gimeno que asciende a pesetas ciento sesenta y ocho con veinte céntimos.

Redujar la cuota de Plus-Valía número cuatrocientos trece

correspondiente a San Francisco. Plumas Kifas de pesetas dos mil cuatrocientas seis con ochenta y dos céntimos. a pesetas mil trescientas treinta y siete con diez y seis céntimos y el número cuatrocientos doce de pesetas dos mil cuatrocientas seis con ochenta y dos a pesetas mil trescientas treinta y siete con diez y seis céntimos.

Se acuerda elevar a la suma de pesetas dos mil ciento cincuenta, la consignación de pesetas quinientas que figuran en el Presupuesto Municipal Ordinario para el año mil novecientos cuarenta y cinco, en su capítulo primero, artículo once, epígrafe treinta y cuatro, con destino a la Junta de Libertad Vigilada. El aumento de pesetas seiscientas cincuenta a que asciende dicha diferencia es transferido del capítulo de Imprevistos, quedando, por consiguiente los artículos en que afecta dicha modificación definitivamente aprobadas de la siguiente manera:

Importe de la relación número cuarenta y seis capítulo diez y ocho pesetas	4.000.-
Baja por el concepto antes expresado pesetas	1.650.-
<u>Importe definitivo pesetas</u>	<u>2.350.-</u>
Importe de la relación número once capítulo primero artículo once pesetas	11.750.-
Aumento en su epígrafe número treinta y cuatro pesetas	1.650.-
<u>Importe definitivo pesetas</u>	<u>13.400.-</u>

El importe total del Presupuesto, queda fijado en la primitiva suma de pesetas un millón quince mil ochocientos noventa y siete con seis céntimos, no existiendo, por consiguiente alteración alguna a la totalidad del mismo.

Aprobar en principio los Pачones de Sostentamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el de Anuncios y Letreros visibles desde la Vía Pública, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco ascendiendo a pesetas once mil catorce con diez y siete céntimos y dos mil seiscientas pesetas respectivamente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

May

Jose Boada

Juan Cuxart

E. Vives

rr. ~~reunidos~~

Jaime Balasch

Santiago Juré

Basilio Rufas

En Cornellá de Llobregat a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Balasch Cuxart, Don Santiago Juré Siguera, Don Amado Vives Pal, Don José Boada Huguet, Don Basilio Rufas Custer, Don Manuel Cerec, Rehús y Don Ebrencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Vista el Acta del Tribunal encargado de informar a la Corporación sobre las aptitudes de las solicitantes a la Plaza de Telefonista de este Ayuntamiento, y demás circunstancias que concurren en las mismas, se acuerda nombrar con carácter interino Auxilian Telefonista a Magdalena Cuxart Juré con el haber de treinta pesetas semanales.

Vista la comunicación recibida de la Delegación de Hacienda dando traslado a las reclamaciones interpuestas por Don Pedro Garriga Soler y Doña Carmen Andreu, contra las Ordenanzas de arbitrios con fines no fiscales sobre solares sin cercar y fincas sin cercar, se acuerda probar el informe emitido por la Comisión de Hacienda, para su remisión a la Superioridad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda: